

Rio Grande, 27 de Diciembre de 2021.

VISTO el expediente N° MS-E-62358-2021, del registro de esta Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita contratación directa por compulsa abreviada de la prestación de enfermeros/as, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, por un periodo de tres (3) meses a partir del día 01° de Enero de 2022.

Que en orden 07 el Secretario de Gestión de Redes Asistenciales del M.S. autoriza la Contratación en conformidad con los fundamentos expuestos.

Que en orden 20 la señora Ministra de Salud ha tomado intervención, autorizando la prosecución del trámite.

Que en orden gen N° 25 se publicó la compra directa por compulsa abreviada N° 00141/21 en la página oficial de gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que no se tendrá en cuenta la oferta presentada por el Sr. Vega Pedro Vicente DNI N° 26.555.293, por no contar con parte de la documentación requerida.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante informe técnico obrante en orden gen N° 81, el servicio requirente recomienda pre-adjudicar la contratación de los profesionales por cumplir con el perfil solicitado por la Dirección de Enfermería del H.R.R.G.; Proveedores Carísimo Analía DNI N° 29.181.882, Romero Cinthia DNI.29.104.515, Moreyra Ivana Micaela DNI N° 39.487.521, Alegre Marian Raquel DNI N° 30.808.038, Centurión Casiana DNI N° 40.740.273, De Franceschi Edgardo DNI N° 21.906.381, Mariman Silvia DNI N° 19.00.9503, Alegre Vanesa DNI N° 32.769.160, Vargas Daniela DNI N° 18,897.407, Aguilera Ruiz Noelia DNI N° 36.350.599, Villamayor Cintia DNI N° 34.276.257, Silveira Ojeda Sara DNI N° 38.266.548, Díaz Mónica Natalia DNI N° 29.028.311, Nieva Melina DNI N° 39.392.598, Fernández Eduardo DNI N° 34.915.909 y Caglieri Belén Soledad DNI N° 40.505.257, los renglones N° 01 y 02,cada uno por un importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 90/100 (\$262.161,90), ascendiendo a un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 40/100 (\$4.194.590,40); y por resultar ser la única oferta recibida siendo conveniente para el Estado Provincial.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 30/100 (\$4.456.752,30).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el mismo será solventado con fondos hospitalarios.

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores se $\,$ procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21 y N° 05/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N° 832/21, N° 1649/20, Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 64/21; Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto Ley Provincial N° 1004; N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución MS N° 1325/19.

Porello:

LA DIRECCION GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante compra directa por compulsa abreviada N° 00141/21, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de la prestación de enfermeros/as, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, por un periodo de tres (3) meses a partir del día 01° de Enero de 2022, en los términos establecidos en el inciso k) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor de los profesionales, detallados en Anexo I, que forma parte integrante del mismo; cada uno por un importe contractual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINTO SESENTA Y UNOTOCON 90/100 (\$262.161,90), ascendiendo a un monto total de PESOS CUATRO MILLOTES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 40/100 (\$4.194.590,40).

"LasIslas Malvinas, GeorgiasySándwich delSur, Society Contra EL

Cen



ARTICULO 3°.- Autorizar en todas sus clausulas al presente contrato.

ARTICULO 4° .- Autorizar a la División Contrataciones del H.R.R.G. a emitir las correspondientes órdenes de compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. - 9015 - U.G.C. 9015 - RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.H.R.R.G. Nº 2945/21.-

HRRG

YG

LUCAS CARRIZO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL Farm. Viviana C. Füller Farmaceutica MN 11612 MP 007 Directora General Hospital Regional Rio Grande



ProvinciadeTierradel Fuego, Antártida E Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande "Nuestra Sra. delaCandelaria"

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 2945/21

ORD	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.N°	IMPORTE MENSUAL	INPORTE CONTRACTUAL
01	Carísimo Analía	29.181.882	\$87.387,30	\$262.161,90
02	Romero Cinthia	29.104.515	\$87.387,30	\$262.161,90
03	Moreyra Ivana Micaela	39.487.521	\$87.387,30	\$262.161,90
04	Alegre Marian Raquel	30.808.038	\$87.387,30	\$262.161,90
05	Centurión Casiana	40.740.273	\$87.387,30	\$262.161,90
06	De Franceschi Edgardo	21.906.381	\$87.387,30	\$262.161,90
07	Mariman Silvia	19.00.9503	\$87.387,30	\$262.161,90
08	Alegre Vanesa	32.769.160	\$87.387,30	\$262.161,90
09	Vargas Daniela	18.897.407	\$87.387,30	\$262.161,90
10	Aguilera Ruiz Noelia	36.350.599	\$87.387,30	\$262.161,90
11	Villamayor Cintia	34.276.257	\$87.387,30	\$262.161,90
12	Silveira Ojeda Sara	38.266.548	\$87.387,30	\$262.161,90
13	Díaz Mónica Natalia	29.028.311	\$87.387,30	\$262.161,90
14	Nieva Melina	39.392.598	\$87.387,30	\$262.161,90
15	Fernández Eduardo	34.915.909	\$87.387,30	\$262.161,90
16	Caglieri Belén Soledad	40.505.257	\$87.387,30	\$262.161,90
			TOTAL	\$4.194.590,40

HRRG YG COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

LUCAS CARRIZO 25.885.700 DIVISIÓN CONTABLE Farm. Viviano Mililar Farmachutica MN 11612 MP 607 Directora General Hospital Regional Mo Grande